

2.º Los funcionarios que deseen concursar a la plaza indicada lo solicitarán mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, en el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», utilizando cualquiera de los procedimientos señalados en el capítulo V de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. A la solicitud deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal del Centro de que dependan, acreditativa de la categoría administrativa, fecha de ingreso en el Cuerpo, años efectivos de servicios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios. Por su parte, los interesados harán constar cuantos méritos oficiales y profesionales consideren conveniente alegar así como el grado de conocimiento del idioma francés y de otros que posean.

3.º Este Ministerio procederá a elegir, con carácter discrecional, entre los aspirantes que reúnan las condiciones señaladas, aquel que posea méritos oficiales o profesionales más sobresalientes, sometiéndolo a la correspondiente propuesta de nombramiento al Ministerio de Asuntos Exteriores.

4.º La plaza que se convoca estará dotada con las retribuciones que se consignan en el crédito 381.121 del presupuesto de gastos del Ministerio de Industria, con independencia del sueldo que corresponda al funcionario por razón de la categoría que ostente en el Cuerpo a que pertenece.

El funcionario designado continuará en situación activa en el Cuerpo de procedencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de agosto de 1964.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Málaga por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para cubrir en propiedad una plaza de Director facultativo de la Casa Cuna de San José, vacante en la plantilla del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

En cumplimiento de lo preceptuado en la base sexta de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 26, de fecha 31 de enero de 1963, con la rectificación inserta en el número 29 de dicho diario oficial, correspondiente al día 5 de febrero del año en curso, se pone en conocimiento de los opositores que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios estará integrado por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor doctor don Vicente Salvatierra Matéu, y como suplente el ilustrísimo señor doctor don Emilio Sánchez Parra García.

Vocales:

Grupo A

Titular, don Pedro Martínez García.
Suplente, don Evelio Salazar García.

Grupo B

Titular, don Manuel Aguirre Díez.
Suplente, don Luis de Vehí Cabrera.

Grupo C

Titular, don Pedro Pardo García.
Suplente, don Julián T. Rubio García.

De la terna propuesta por la Excm. Diputación Provincial

Titular, don Eduardo Jáuregui Briales.
Suplente, don José Carlos Reyes Téllez.

Secretario: Don Angel Amores Riedel, Secretario de la excelentísima Corporación provincial, o, en su defecto, don José Vives Accino, Oficial Mayor de la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, con advertencia de que podrán impugnar el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros en el plazo de quince días que señala el número 1 del artículo 3.º del vigente Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos.

Málaga, 4 de agosto de 1964.—El Presidente.—4.746-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Palma de Mallorca referente a la oposición convocada para cubrir una plaza de Celador de Obras de esta Corporación.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 15.244, de fecha 14 de julio de 1964, publica la relación de aspirantes admitidos para tomar parte en la oposición convocada por esta Corporación, para cubrir una plaza de Celador de Obras de la misma. Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 1964.—El Alcalde.—4.712-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Prat de Llobregat por la que se anuncia concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar administrativo vacantes en la plantilla municipal de esta Corporación.

Por la presente se anuncia concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Auxiliar administrativo vacantes en la plantilla municipal de este Ayuntamiento.

Las plazas están dotadas con el sueldo base de 16.000 pesetas anuales y una retribución anual de 16.000 pesetas y dos pagas extraordinarias, con los demás derechos y obligaciones inherentes al cargo.

Las bases y ejercicios para la oposición fueron publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 182, de 30 de julio de 1964.

Prat de Llobregat, 8 de agosto de 1964.—El Alcalde.—4.795-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig referente a la oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliares Administrativos Mecanógrafos de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 173, correspondiente al día 7 del actual, se publica anuncio para la provisión por oposición de dos plazas de Auxiliares Administrativos Mecanógrafos de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo de 16.000 pesetas más una gratificación complementaria de 16.000 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Las solicitudes podrán ser presentadas en este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Vicente del Raspeig, 11 de agosto de 1964.—El Alcalde, Carlos Lillo.—4.819-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente a las oposiciones para proveer en propiedad cuatro plazas de Veterinarios de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día 17 del presente mes de julio, se publican las bases de unas oposiciones para proveer en propiedad cuatro plazas de Veterinarios de este excelentísimo Ayuntamiento, dotadas con el haber correspondiente al grado retributivo que dichas plazas tienen asignado en la Ley 108/63.

Los aspirantes habrán de ser españoles, tener veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco, observar buena conducta, carecer de antecedentes penales, no padecer enfermedad ni defecto físico que les impida el normal ejercicio de la función y hallarse en posesión del título correspondiente expedido por Facultad universitaria y justifiquen adhesión al Régimen.

El plazo de admisión de instancias es el de treinta días, a partir de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán al modelo que se inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia antes mencionado, y los ejercicios versarán sobre las materias que también se insertan en dicho diario oficial.

A estas oposiciones sólo podrán acudir quienes pertenezcan al Cuerpo General correspondiente de los Servicios Sanitarios Locales. No obstante, se admitirán solicitudes de los no pertenecientes a dicho Cuerpo para el caso de quedar desiertas las plazas que se trata de proveer.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos determinados en el Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Sevilla, 29 de julio de 1964.—El Alcalde.—4.755-A.